



RESOLUCIÓN No. 00034737 (23/10/2018)

"Por la cual se efectúa una incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" para la vigencia 2018"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA,

En uso del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", modificado mediante Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3573 del 22 de octubre 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución de su presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2018 y al Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" le fueron asignados \$7.319.000.000, en la cuenta: 1: Gastos de personal

Que es necesario incorporar los recursos al Instituto en la cuenta mencionada tal como se describe a continuación

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar los recursos al Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", de acuerdo con la distribución realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como se detalla a continuación:

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS

PESOS

APORTES DE LA NACION		
41000	FUNCIONAMIENTO	7.319.000.000
	TOTAL INGRESOS	7.319.000.000



**RESOLUCIÓN No. 00034737
(23/10/2018)**

"Por la cual se efectúa una incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" para la vigencia 2018"

II - PRESUPUESTO DE GASTOS							
Pesos							
SECCION	CTA	SUBCTA	OBJG	ORD	REC	DETALLE	ADICIÓN
1702	1				10	GASTOS DE PERSONAL	7.319.000.000
1702	1	0	1		10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.175.000.000
1702	1	0	1	1	10	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	3.734.000.000
1702	1	0	1	4	10	PRIMA TECNICA	441.000.000
1702	1	0	1	5	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	3.144.000.000
						TOTAL ADICION	7.319.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 23/10/2018


DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Proyectó: Lizeth Dariana Beltrán - Oficina Asesora de Planeación
 Revisado: Elias Segundo Guzman Castillo - Oficina Asesora de Planeación
 Maria Piedad Vergara Perdomo - Oficina Asesora de Planeación
 VoBo: Liliana Niño Morales - Subgerencia Administrativa y Financiera
 Fabio Acosta Salcedo - Oficina Asesora de Planeación